

OFERTA PÚBLICA DE 100,000 (CIENT MIL) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, EUROPEOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN REFERIDOS A SPDR S&P 500 ETF TRUST CORRESPONDIENTES A LA SERIE 403. LA EMISIÓN PODRÁ DIVIDIRSE EN HASTA 10,000 SERÍES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA PÓLIZA 4.973, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FEE DEL LICENCIADO JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 100 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.
MONTO DE LA OFERTA
\$10,000,000.00 M.N.
(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Fechas de la presente Colocación				Gastos Relacionados con la Colocación			
Fecha de la Oferta de la Serie:		29 de julio de 2022		Registro en RNV:		\$0.00	
Fecha de Cierre de Libro de la Serie:		29 de julio de 2022		Listado en Bolsa:		\$2,427.30 (incluye iva)	
Fecha de Emisión de la Serie:		29 de julio de 2022		Representante Común:		Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.	
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación de la Serie:		29 de julio de 2022		Intermediario Colocador:		Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.	
Fecha de Cruce:		29 de julio de 2022		Recursos netos que obtendrá la Emisora por la colocación:		Aproximadamente \$9,997,572.70	
Fecha de Liquidación:		2 de agosto de 2022		Todos los gastos relacionados con la colocación fueron cubiertos con recursos propios de la Emisora.			
Fecha de Registro en Bolsa:		29 de julio de 2022		Información de la Emisión			
Plazo de Vigencia de la Serie:		El plazo de vigencia de esta Serie es de 546 días, es decir del 29 de julio de 2022 al 26 de enero de 2024		Emisora:		BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	
Características de la presente Colocación				Acta de Emisión:		Póliza 4,973, de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgada ante la Fe del Licenciado José Ramón Clark Guzmán, corredor público 81 de la Ciudad de México.	
				Lugar de Emisión:		Ciudad de México, México.	
				Plazo de Vigencia de la Emisión:		40 años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.	
				Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:		Hasta 2,500,000,000 de Títulos Opcionales.	
				Posibles Adquirientes de toda y cada una de las series:		Los Títulos Opcionales podrán ser adquiridos por personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, conforme a la legislación aplicable.	
Monto Emitido:		\$10,000,000.00 M.N. (diez millones de pesos 00/100 m.n.)		Lugar y Forma de Liquidación:			
Monto Colocado:		\$10,000,000.00 M.N. (diez millones de pesos 00/100 m.n.)		Los Títulos Opcionales se liquidarán en pesos mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval") con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso que cambie de domicilio.			
Moneda de Emisión:		Pesos		Evento Extraordinario:			
Moneda de Liquidación:		Pesos		Serán los que se señalan en la cláusula Décima Tercera "Eventos Extraordinarios" del Acta de Emisión.			
Número de Títulos Opcionales:		100,000 (cien mil) Títulos Opcionales		Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las series:			
Clase de los títulos:		Títulos Opcionales de Compra		El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV y 142 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en la Regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.			
Forma de Liquidación:		En Efectivo		En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del Mercado de Valores, así como por aquellas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.			
Tipo de Ejercicio:		Europeos		Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos nueve y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.			
Fecha(s) de Observación:		N/A		El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultante de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo o la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.			
Fecha(s) de Ejercicio:		Conforme se establece en la Tabla de Derechos					
Volumen Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:		Un Lote					
Activos Subyacentes sobre el (los) que se emiten los Títulos Opcionales							
Activo(s) Subyacentes		Clave de Pizarra	Nivel de Referencia de los Activo(s) Subyacente(s)	Mercado de Origen			
SPDR S&P 500 ETF Trust		SPY *	Precio de Cierre del Mercado de Origen de SPY * x (100 / Precio de Cierre del Mercado de Origen SPY * del día 22 de julio de 2022)	E.U.A.			
Convención de días hábiles: En caso de que alguna Fecha de Observación o Ejercicio sea día inhábil en el Mercado de Origen, la Fecha se modificará al siguiente día hábil para el Mercado de Origen.							
Nivel de Referencia							
Nivel de Referencia del Título Opcional en la Fecha Inicial:		395.09 USD x (100/395.09 USD) = 100					
Nivel de Referencia del Título Opcional:		Precio de Cierre del Mercado de Origen de SPY * x (100 / Precio de Cierre del Mercado de Origen SPY * del día 22 de julio de 2022)					
Efecto del Activo Subyacente sobre los Títulos Opcionales							
El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.							

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional	Precio por Lote
403	SPY401R DC177	\$ 100.00	0.0000000000% \$0.0000000000	62.2500000000% \$62.2500000000	\$10,000.00

Valor de Referencia de Ejercicio	Precio de cierre del Mercado de Origen de SPY * del día 26 de enero de 2024 x (100 / Precio de cierre del mercado de origen de SPY * del día 22 de julio de 2022)	Valor de Referencia de Observación	NA
----------------------------------	---	------------------------------------	----

Factores	Factor 1	1.0000
	Factor 2	1.4150
	Factor 3	1.5000
	Factor 4	1.6225
	Factor 5	1.0000
	Factor 6	1.0000
	Factor 7	0.0000

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función al Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo compongan.
Cada Título Opcional otorga el derecho de ejercicio a sustentadores conforme a lo siguiente:

Derecho de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	26 de enero de 2024
Precio de Ejercicio	\$100.00
Fecha de Liquidación de Ejercicio	30 de enero de 2024
I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1 y menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará: (VE – (PE x Factor 1)) x Factor 3) + (PE x Factor 6) + (PRPE x Factor 7)	
II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará: [(PE x Factor 4) + (PRPE x Factor 7)]	
III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 5 y menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará: [(PE x Factor 6) + (PRPE x Factor 7)]	
IV. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 5, la Emisora pagará: (VE – (PE x Factor 5)) x Factor 6) + (PE x Factor 6) + (PRPE x Factor 7)	
Donde: VE = Valor de Referencia de Ejercicio PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión	
Rendimiento Máximo del Ejercicio	62.2500000000%

Los Títulos Opcionales de Compra, en Efectivo, Europeos, con Rendimiento Limitado, sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.
Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Cada uno de los Índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto de Colocación son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.
Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de Oferta de los Títulos Opcionales.

Ni (la "Bolsa o "Bolsa de Valores"), ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.
La Bolsa de Valores no será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta o la compra de o por los Títulos Opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aun cuando la Bolsa de Valores haya sido avisada de la posibilidad de dichos daños.
Los efectos de los valores de referencia son los que se describen en el apartado de Factores de Riesgo del Prospecto de Colocación.
La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la Emisora a partir del 1 de enero de 2022, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales; sin embargo, dada su reciente publicación en el DOF del pasado 4 de noviembre de 2020, la Emisora está en proceso de análisis y medición.
Las nuevas NIF son de carácter retrospectivo, en principio, su implementación pudiera afectar la comparabilidad con información financiera de ejercicios pasados; sin embargo, si como resultado del análisis y proceso de implementación llegará a resultar impráctico determinar sus efectos acumulados, la Emisora atenderá lo que establece NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar",

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 de las referidas disposiciones.

INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS TÍTULOS OPCIONALES



Casa de Bolsa

CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0175-1.20-2021-019 y son aptos para ser listados en el listado de la Bolsa de Valores. La Emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/10026835/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Aviso de Colocación podrá consultarse en internet en cualquiera de las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv o en la página de Internet de la Emisora: www.bbva.mx (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del presente Aviso de Colocación).

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022.

Aut. CNBV para su publicación 153/10026835/2021 de fecha 3 de septiembre de 2021.